

**APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO Nº 01 POR AUMENTO DE PLAZO "CONSTRUCCIÓN PROYECTO PARQUE ITINERANTE DALCAHUE" LICITACION Nº 3520-3-LQ19.**

**DECRETO ALCALDICIO Nº 2.004.-**

**DALCAHUE, 09 de octubre de 2019.-**

**VISTOS:** La modificación de contrato Nº 01 de fecha 09/10/2019, la prórroga de certificado de fianza Nº C0000201-01 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 08/10/2019 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe del ITO de fecha 08/10/2019, la carta del contratista de fecha 08/10/2019, el memorándum Nº 160 del SECPLAN de fecha 08/10/2019, el memorándum Nº 93 del ITO de fecha 09/09/2019, el decreto alcaldicio Nº 1.155 de 13/05/2019 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 13/05/2019, el decreto alcaldicio Nº 703 de fecha 05/03/2019 que designa ITO, El decreto alcaldicio Nº 694 de fecha 01/03/2019 que aprueba contrato, el contrato protocolizado ante notario con fecha 27/02/2019 de fecha 22/02/2019, el Certificado de Fianza Nº C0000201 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 12/02/2019 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio Nº 294 de fecha 30/01/2019 que adjudica licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 29/01/2019, el Acta de Apertura de fecha 29/01/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio Nº 37 de fecha 07/01/2019 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama por segunda vez a Licitación Pública la "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue", el Decreto Alcaldicio Nº 17 de fecha 03/01/2019 que declara inadmisibles las ofertas de la Licitación Pública Nº 3520-44-LQ18, el Acta de Apertura de fecha 03/01/2019, en donde se detallan los fundamentos de las bases administrativas no cumplidas por el oferente; el Decreto Alcaldicio Nº 2.045 de fecha 06/12/2018 que llama a Licitación Pública la "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue" aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas, el Decreto Alcaldicio Nº 1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia municipal, la Resolución Exenta Nº 2340 de fecha 29/11/2017 que aprueba convenio de transferencia recursos, programa campamentos, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos con la Municipalidad de Dalcahue, para la ejecución de "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue", el convenio de transferencia de recursos de fecha 28/11/2017; la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERADO:**

Que, por decreto alcaldicio Nº 294 de fecha 30/01/2019 que adjudica licitación pública Nº 3520-3-LQ19 a la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. Nº 76.326.957-4, para la ejecución del contrato "CONSTRUCCIÓN PROYECTO PARQUE ITINERANTE DALCAHUE".

El Certificado de Fianza Nº C0000201 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. Nº 76.326.957-4, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$10.432.155 de fecha 12/02/2019, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio Nº 694 de fecha 01/03/2019 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. Nº 76.326.957-4, de fecha 22/02/2019 por un monto de \$208.643.102.- IVA incluido.

El memorándum Nº 93 de fecha 09/09/2019 del ITO donde solicita aclaración de observaciones encontradas al proyecto.

El memorándum Nº 160 de fecha 08/10/2019 del SECPLAN donde responde las observaciones encontradas al proyecto y solicita modificación de contrato por aumento de plazo.

La carta del contratista de fecha 08/10/2019 solicitando aumento de plazo por problemas ajenos al contratista.

El informe favorable del ITO de fecha 08/10/2019 donde solicita autorización al mandante para modificar el contrato por aumento de plazo en 30 días corridos de la obra "CONSTRUCCIÓN PROYECTO PARQUE ITINERANTE DALCAHUE", licitación pública N° 3520-3-LQ19.

Prórroga de Certificado de Fianza N° C0000201-01 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. N° 76.326.957-4, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$10.432.155 de fecha 08/10/2019, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBASE:** La modificación de contrato N° 01 de fecha 09/10/2019, por aumento de plazo en 30 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. N° 76.326.957-4, representada legalmente por don Alex Humberto Hernández Ayaquintui, C.I. N° con el objeto de ejecutar la obra "**Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue**", por un monto de \$208.643.102.- (doscientos ocho millones seiscientos cuarenta y tres mil ciento dos pesos). IVA Incluido, **siendo la nueva fecha de término del contrato el 08 de noviembre del 2019.**

**2.- RESGUÁRDESE:** La Prórroga de Certificado de Fianza N° C0000201-01 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. N° 76.326.957-4, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$10.432.155 de fecha 08/10/2019, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "**Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue**".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto